

RESOLUCIÓN N° 028 **Febrero 27 de 2020**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta la **SEXTA VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES EN LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORÍA MAYORES 2020**, para el proceso de escogencia de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2020; que se realizará del 18 al 23 de marzo de 2020 en Medellín, Antioquia.

Los Presidentes de la Federación Colombiana de Patinaje, y la Comisión Nacional de Velocidad Categoría Mayores en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que es deber de la Federación Colombiana de Patinaje reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales y procesos selectivos.

Que el Calendario Único Nacional prevé la realización de la **SEXTA VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES EN LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORÍA MAYORES 2020**, como **SEXTO EVENTO PUNTUABLE** en el proceso selectivo correspondiente al 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO 1° CONVOCATORIA.

Convocar a todas las Ligas y Proligas de Patinaje y a sus Clubes afiliados, a la **SEXTA VÁLIDA NACIONAL INTERCLUBES EN LA MODALIDAD DE CARRERAS CATEGORÍA MAYORES 2020**, para el proceso de escogencia de Selecciones Nacionales a eventos internacionales en la temporada deportiva 2020; que se realizará del 18 al 23 de marzo de 2020 en Medellín, Antioquia.

ARTÍCULO 2° PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los patinadores inscritos por los clubes afiliados a las Ligas y Proligas reconocidas por la Federación Colombiana de Patinaje, carnetizados para la vigencia del año 2020 y que presenten su respectivo carné renovado.

La participación de patinadores extranjeros será exclusiva para aquellos que tengan aval de la Federación Colombiana de Patinaje, previa solicitud escrita de su propia Federación y solo se admitirán en aquellos casos en que exista convenio bilateral con la Federación extranjera.

PARÁGRAFO 1° Para efectos de la participación de patinadores extranjeros se requiere que éstos o sus representantes legales den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 834 del 24 de abril de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones

generales sobre migración para la República de Colombia, debiendo presentar ante la autoridad migratoria su pasaporte vigente, documento de viaje o de identidad válido, según el caso, y Visa Temporal 12 (TP-12) al ingreso del territorio nacional. Igualmente deberá cumplir lo consignado en el Artículo 13 de la Resolución 1112 del 23 de julio de 2013 para el Permiso de Ingreso y Permanencia 6 (PIP-6), presentando carta de invitación emitida por la Federación donde indica la fecha, lugar de realización del evento deportivo y especificando que la actividad a desarrollar no contempla ningún tipo de vinculación laboral.

PARÁGRAFO 2º Los Delegados y Técnicos Nacionales, inscritos en cada una de las planillas, junto con sus patinadores, deberán presentar su carné de Federación vigente donde consta la representación de un club, Liga o Proligas, y serán avalados por la liga organizadora para la entrega de escarapela o acreditación respectiva, como se determina en el Parágrafo número 3 del Artículo Cuarto de la presente Resolución; queda claro que si las autoridades administrativas del evento requieren de la presentación del documento de identidad de cualquiera de los Patinadores, Delegados o Entrenadores inscritos para esta Sexta Válida Nacional, este documento deberá cuando se requiera presentarse en **ORIGINAL**, no se admitirá so pena de no poder competir o participar en el evento copia, fotocopia, así sea a color o escaneado del documento de identidad.

PARÁGRAFO 3º Cada club, Liga o Proliga que pretenda acreditar a sus patinadores y haya tramitado con anterioridad a la realización de esta válida, la renovación de sus patinadores, delegados y entrenadores deberá presentar el ORIGINAL del recibo de consignación de pago ante la Federación Colombiana de Patinaje o el recibo expedido en ORIGINAL por parte de la autoridad administrativa de la misma Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 4º En atención al comunicado No. 02 del 14 de febrero de 2013, no se permitirá la participación de patinadores que no hayan tramitado el cambio de carné ante la Federación Colombiana de Patinaje.

ARTÍCULO 3º CATEGORÍAS Y EDADES.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 13 de diciembre de 2014, para este evento las Categorías y Edades son: Pre juveniles 14 años damas y varones; Juveniles 15 y 16 años damas y varones; Mayores damas y varones 17 años en adelante.

Todas las categorías del patinaje de velocidad (menores, transición y mayores) se tomarán a partir del 1 de junio del año de la competencia, es decir que las edades serán tomadas a 1 de junio de 2019.

ARTÍCULO 4º INSCRIPCIONES



Se recibirán SOLO en el correo de la Comisión Nacional de velocidad comisiondevelocidadcm@gmail.com en la **PLANILLA OFICIAL DE INSCRIPCIÓN** (Ver formato página web <http://www.fedepatin.org.co/modalidades-patinaje/carrera/planillas-carrera>), **COMO PLANILLA ÚNICAMENTE VÁLIDA**, con el respectivo aval de la Liga o Proliga, De acuerdo a lo aprobado en Asamblea de la Federación, los **clubes** deberán hacer su inscripción frente a su respectiva **Liga**, para que cuenten con su aval de participación en el evento y **LA LIGA SERÁ QUIEN ENVIÉ LA INSCRIPCIÓN** a la Comisión Nacional la planilla de inscripción en formato **XLS de EXCEL y PDF**, en los plazos fijados en la presente resolución, no se admitirá formato o planilla diferente a la oficial para este evento.

PARÁGRAFO 1º Es de carácter obligatorio para todos los clubes, hacer la inscripción a su Liga hasta el día 09 de Marzo de 2020.

PARÁGRAFO 2º Para todas las Ligas es de carácter obligatorio al enviar la inscripción al correo electrónico de la Comisión Nacional Categoría Mayores, hacerlo con copia al correo electrónico de sus clubes inscritos, para que confirmen su inscripción. **NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LOS CLUBES.**

PARÁGRAFO 3º Para todos los Clubes es de carácter obligatorio presentar antes de la reunión informativa del evento la planilla oficial de los patinadores inscritos con el aval de su respectiva Liga, a los comisionados de la Federación Colombiana de Patinaje, el día miércoles 18 de Marzo a las 3 p.m. El Club que no cumpla con este requisito no podrá participar en el evento con sus patinadores inscritos. **Las fechas límite para recibir inscripciones enviadas por las Ligas son las siguientes**

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
MIÉRCOLES 11 DE MARZO hasta las 6 P.M.	VIERNES 13 DE MARZO hasta las 6 P.M.

NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES POR FUERA DE LAS FECHAS SEÑALADAS

PARÁGRAFO 4º La Inscripción de todos los patinadores participantes debe realizarse únicamente en esta planilla de inscripción. La planilla de inscripción debe estar totalmente diligenciada, con categoría, nombre completo del patinador, número del documento de identidad y fecha de nacimiento completa, (Eje. 21-03-2000); nombre del delegado y nombre del entrenador. **Planilla que NO esté totalmente diligenciado NO será admitida.**

PARÁGRAFO 5º Los clubes deben tramitar la planilla de inscripción a los eventos, especificando las carreras en las cuales sus deportistas van a competir o participar, guardando y respetando los cupos que por número de participantes en cada una de las carreras, se puedan inscribir, así:

- A. En las carreras de velocidad individual (100 m carriles, 200 m meta contra meta y 300 m CRI): Se inscribirán los patinadores que se encuentren en los escalafones de velocidad (individual y/o grupo).
- B. En las carreras de velocidad grupal (500, 1000, vuelta al circuito): Se inscribirán tres (3) patinadores por club.
- C. En las carreras de fondo: Se inscribirán tres (3) patinadores por club.
- D. En las carreras de relevos solo podrán inscribirse cuatro (4) patinadores, tomando partida solo tres (3) de ellos en la prueba. Podrán participar los clubes que agrupen sus propios patinadores, siendo limitada su participación a un equipo por club, que se tendrá en cuenta para la puntuación de clubes; adicional a lo anterior cada liga podrá conformar con los deportistas que previamente se inscriban para la prueba de relevos dos equipos únicamente, dejando en claro que no obtendrán puntuación para clubes.

Las respectivas ligas verificarán que las planillas que envían a la Comisión Nacional vengan con las formalidades legales, siendo cada uno de los delegados de los clubes los responsables de la inscripción o no de sus patinadores.

Las planillas en donde sea detectado que están inscritos los patinadores en todas las carreras sin respetar el número límite de participación en cada una de las carreras, se procederá a imponer como sanción, la suspensión del total de los inscritos en la siguiente prueba de la misma modalidad, (velocidad individual, o grupo o fondo, según sea el caso), solo la comisión nacional de carreras, designada para el evento podrá optar por sancionar solo al deportista que sea excluido de la participación por no respetar el número máximo de deportistas inscritos según sea las pruebas a participar.

La planilla que sea manipulada, alterada o modificada, de su contexto original, será excluida del evento, no permitiendo la participación de los patinadores en él evento.

Cada una de las planillas deben ser diligenciadas en forma completa, en los formatos autorizados (Excel, xls y en pdf), únicamente, como se indica en la misma, la omisión de todos o algunos de los datos solicitados dará lugar a la no aprobación de la misma y será excluida del evento.

PARÁGRAFO 6° El Valor de las inscripciones será estipulado por la Federación Colombiana de Patinaje mediante Resolución 001 de 2020 que establece los nuevos valores de las cuotas de inscripción y de tarifas para el año 2020 y debe ser cancelado en efectivo antes de iniciar la Reunión Informativa. No se recibirán Cheques.

PARÁGRAFO 7° Para todas las categorías, Prejuvenil (14 años) Damas y Varones; Juvenil (15 y 16 años) Damas y Varones y Mayores (17 años en adelante) Damas y Varones, se podrán inscribir un máximo de Ocho (8) patinadores por categoría y rama por cada Club, compitiendo hasta tres (3) en las carreras de fondo, tres (3) en las carreras de velocidad en grupo (500, 1000, ONE LAP); en las carreras de Velocidad individual 200 m. M x M, 300 m CRI y/o 100 m Carriles, Solo podrán los que estén en los escalafones de velocidad (Individual y/o Grupo), y en

la carrera de relevos se inscribirán cuatro (4) debiendo participar solamente tres(3) de ellos. En la prueba de Maratón podrán participar todos los patinadores inscritos con un máximo de 8 patinadores por rama para la categoría Prejuvenil y para categoría Jjuvenil y Mayores un máximo de 16 patinadores por rama. Se correrá una sola Maratón por rama para las categorías Juvenil y Mayores y se clasificarán por separado cada categoría.

SOLO podrán competir los patinadores por categoría, rama y club, que se determinan en la planilla de inscripción.

Solo se podrá realizar un cambio de patinador que haya sido inscrito a una carrera. Procedimiento que se realizará ante los delegados de la Comisión Nacional antes de terminar las carreras del día anterior. En el caso de cambio por incapacidad médica, la cual debe ser presentada ante los delegados de la Comisión Nacional, el patinador no podrá competir más en este evento.

La exclusión de un patinador, debidamente inscrito sin que este sea reemplazado, solo se podrá solicitar ante la comisión nacional, previa la entrega de la incapacidad médica debidamente presentada.

PARÁGRAFO 8° De acuerdo con el Manual General de Eventos Nacionales y reglamentos (páginas rosadas) expedido por la Federación Colombiana de Patinaje que en su Artículo. 6 que consagra la garantía de las inscripciones, las cuales son consideradas un compromiso indeclinable que obliga a los clubes al pago de las cuotas respectivas, recordamos que la exoneración de pago solo se permitirá cuando el anuncio se efectúe antes del cierre de inscripciones, en su defecto el patinador deberá soportar su no participación mediante incapacidad medica convalidada por médicos adscritos a los Institutos de Deportivos oficiales para permitirle su participación en un próximo evento, pero es claro que esta no exime de la responsabilidad del pago correspondiente a la inscripción del evento del patinador o club respectivo.

PARÁGRAFO 9° Los clubes que habiéndose inscrito a un evento no participen y no cancelen el valor de la inscripción al evento por club y patinador, no podrán participar en el siguiente evento hasta que no se pongan a paz y salvo con la Federación por ese concepto.

ARTÍCULO 5° REUNIÓN INFORMATIVA.

Tendrá lugar el **DÍA MIÉRCOLES 18 DE MARZO DE 2020 A LAS 6:00 p.m.** En lugar que comunicará previamente la Federación Colombiana de Patinaje.

Es de carácter obligatorio que en la reunión informativa todos los clubes estén representados por su delegado y técnico, debidamente carnetizado, presentar planilla oficial de inscripción revisada y aprobada por la comisión nacional y deberá presentar los carnets de sus patinadores y entrenadores. Club que no cumpla no podrá participar y no le será entregado el sobre con su numeración respectiva para el evento.



En la zona técnica designada por la Comisión Nacional, solo podrán permanecer los técnicos debidamente acreditados como tal; no se permitirá el acceso a ningún delegado en esta zona técnica, salvo que ostente las dos calidades, delegado y técnico debidamente acreditado ante la Federación Colombiana de Patinaje. En cualquier momento del evento podrá ser requerido el técnico para la exhibición del carnet que lo acredita como técnico o entrenador, de no presentarlo o poseerlo será excluido de la zona técnica.

La revisión de la documentación se realizará en el mismo sitio de la reunión informativa a partir de las 3 p.m. Los entrenadores y delegados deberán presentar el carnet de la Federación Colombiana de Patinaje debidamente renovado para el año 2020 para hacerse acreedor a la manilla para poder estar en la Zona técnica los entrenadores y realizar reclamaciones los delegados.

PARÁGRAFO 1° La reunión preparatoria previa al evento será netamente informativa y a ella deberán asistir exclusivamente un Delegado y un Entrenador por cada club inscrito y es indispensable su acreditación como tal. No se admitirá la participación de padres de familia, patinadores y otros directivos de los Clubes en esta reunión.

PARÁGRAFO 2° Para participar en esta reunión es indispensable que los Delegados y Entrenadores de los Clubes se encuentren debidamente carnetizados por la Federación o en su defecto se debe acreditar el trámite respectivo soportado con el recibo de caja que expide la Federación o el original de la consignación en la cuenta DAVIVIENDA N° 009900152886 por valor que será publicado en Resolución emitida por la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 3° El delegado de cada club presentará a la Comisión Nacional del evento, el carnet que acredite como delegado, y los carnets del entrenador y sus patinadores, además debe presentar el documento de identidad original, por ningún motivo se admitirá copia o fotocopia ni simple ni a color del mismo, así como el respectivo seguro de accidentes y/o EPS para cada patinador inscrito, como requisito indispensable para tomar participación en el evento.

PARÁGRAFO 4° Delegados, entrenadores y patinadores que no estén carnetizados, deben cancelar el valor establecido por la Federación para cada caso, con el fin de avalar su participación en el torneo y entregar la documentación respectiva (Ficha FUD con el aval del presidente de la liga, 2 fotos 3x4 marcadas, fotocopia Documento de identidad y EPS).

ARTÍCULO 6° SEGURO DE ACCIDENTES.

La Federación Colombiana de Patinaje no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada patinadores, delegado, entrenador y jueces deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc. De igual forma, el patinador extranjero que participante en el evento deberá contar con su

seguro vigente que cubra cualquier riesgo de accidente deportivo, quedando la delegación bajo responsabilidad del respectivo Delegado de cada Club participante.

PARÁGRAFO 1° Considerando el alto nivel de accidentalidad que se presenta en esta modalidad, se exigirá para todas las categorías el uso de guantes protectores, los cuales deben estar elaborados en cuero o material resistente en el lado de la cara palmar y material suave al lado de la cara dorsal. De ninguna manera, estos podrán contener materiales metálicos, ni aquellos que atenten contra la integridad de los demás participantes.

PARÁGRAFO 2° Para todas las categorías está prohibido el uso de equipos intercomunicadores en el transcurso de las diferentes carreras.

PARÁGRAFO 3° El desplazamiento de la Ambulancia, en caso de ser una sola designada para el evento, solo se podrá ausentar cuando la URGENCIA SEA VITAL, en caso contrario y de tratarse de circunstancias donde el Patinador se pueda desplazar por si solo podrá optar por ser movilizado en vehículo particular o público, según sean las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

ARTÍCULO 7° DIÁMETRO DE RUEDAS:

Por disposición de la Comisión Nacional de Categoría Mayores y según lo aprobado en la Asamblea anual de la Federación, el diámetro permitido para estas categorías será: **HASTA 110 MILÍMETROS.**

PARÁGRAFO 1° En caso de no atender esta disposición el patinador será retirado de la competición y su delegado y/o entrenador serán directos responsables de la respectiva amonestación.

ARTÍCULO 8° AUTORIDADES DEL EVENTO.

- La máxima autoridad Técnica serán los Comisionados de la Federación, Señores **RODRIGO RIVERA Y CARLOS TORRES.**
- La máxima autoridad de juzgamiento serán los jueces árbitros nombrados por el Colegio Nacional de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria será La Comisión Disciplinaria del evento, que es conformada, por el juez árbitro del evento, por un delegado de la Comisión Nacional y un representante de la Federación Colombiana de Patinaje.
- La máxima autoridad administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza de la Federación Colombiana de Patinaje.

PARÁGRAFO 1° Solamente la Comisión Nacional de Velocidad Carreras Mayores (C.N.V.C.M) podrá modificar o cancelar determinada carrera que no se ajuste a las condiciones climáticas, espacio, riesgos, faltas de garantía o por demoras imprevistas en la programación normal.



MANZANA
POSTOBON

PARÁGRAFO 2° La C.N.V.C.M, podrá determinar la variación del sistema de competencia en las carreras de fondo si presenta un número menor de patinadores establecidos para la final de cada carrera.

ARTÍCULO 9° PROGRAMACIÓN

- **Ver anexo al final de la presente Resolución.**

PARÁGRAFO 1° Para la inscripción a las diferentes carreras, los delegados de cada club, liga o proluga, deberán plasmar en el formato oficial de inscripción al evento las carreras que cada uno de los patinadores va a participar, avalado por las ligas.

PARÁGRAFO 2° En la ronda clasificatoria de las carreras de fondo para las categorías Juvenil y Mayores Damas y Varones se correrá en una distancia de 5.000 metros.

PARÁGRAFO 3° En las carreras de fondo para la categoría Prejuvenil, Damas y Varones, se realizarán de forma normal como lo estipula el reglamento WS - STC y la ronda clasificatoria hasta el 75% de la distancia oficial.

PARÁGRAFO 4° DINÁMICA DE LAS CARRERAS DE FONDO: Teniendo en cuenta el nivel de preparación de los patinadores en esta época del año, para las categorías Juvenil y Mayores damas y varones, las CARRERAS de fondo se correrán con intensidad controlada:

- **Carrera Puntos Pista con intensidad controlada:** La prueba se correrá en la final con un número de 30 patinadores en una distancia de 16.000 m. (80 vueltas). Se realizará una vuelta de impulso y se correrán los primeros 12.000 m. de vuelta controlada, 60 vueltas, (cada patinador realizará dos ronda de tiempo controlado), se deja una vuelta libre y al siguiente giro inicia la carrera por puntos, puntuando en todas las vueltas obteniendo un (1) punto al primero de cada sprint y en el sprint final puntuarán los tres primeros con 3, 2 y 1 punto respectivamente. Una vez terminada las vueltas controladas, se estipulará un tiempo mínimo por vuelta hasta el final de la prueba. Los patinadores que no cumplan con el tiempo mínimo estipulado, serán retirado de la prueba por falta técnica. Si se presenta fuga, cuando la cabeza de la carrera alcance el grupo compacto se eliminará el último patinador que se encuentre en el grupo y, los patinadores que alcance el grupo recibirán bonificación de 4, 3, 2 y 1 puntos al primero, segundo, tercero y cuarto respectivamente. Si antes de la conexión se presenta una segunda fuga y esta alcanza al grupo compacto, la puntuación será de 3, 2 y 1 punto al primero, segundo y tercero respectivamente. Los patinadores que alcanzan al grupo compacto perderán la vuelta de diferencia y se iniciarán las puntuaciones en el grupo siempre y cuando no se tenga otra fuga en la prueba. El tiempo en las vueltas controladas se fijará por parte de la Comisión Nacional de Carreras al inicio de la carrera. La Comisión nacional anunciará cuando se considerará fuga del grupo.

- **Carrera Puntos más Eliminación Pista con intensidad controlada:** La prueba se correrá en la final con un número de 30 patinadores en una distancia de 18.000 m. (90 Vueltas) de la siguiente manera: Se inicia la carrera con 2 vueltas de impulso y se correrán los primeros 12.000 m. con vueltas controladas, 60 vueltas, (cada patinador realizará dos rondas de tiempo controlado), se dejan dos vueltas libres. Se inicia la carrera con puntos en dos vueltas consecutivas con puntuación de dos (2) y un (1) punto para el primero y segundo del embalaje y en la siguiente vuelta se realizará eliminación. En el sprint final puntuaran los tres primeros patinadores con 3, 2 y 1 punto respectivamente. Las eliminaciones se iniciarán según tabla establecida por el juez arbitro teniendo en cuenta que puedan terminar entre 5 y 10 patinadores. Una vez terminada las vueltas controladas, se estipulará un tiempo mínimo por vuelta hasta en final de la prueba. Los patinadores que no cumplan con el tiempo mínimo estipulado, serán retirado de la prueba por falta técnica. Si se presenta fuga, cuando la cabeza de la carrera alcance el grupo compacto, se eliminará el último patinador que se encuentre en el grupo, y, los patinadores que alcance el grupo recibirán bonificación de 4, 3, 2 y 1 puntos al primero, segundo, tercero y cuarto respectivamente. Los patinadores que alcanzan al grupo compacto perderán la vuelta de diferencia y se iniciarán las puntuaciones en el grupo siempre y cuando no se tenga otra fuga en la prueba. Si antes de la conexión se presenta una segunda fuga y esta alcanza al grupo compacto, la puntuación será de 3, 2 y 1 punto al primero, segundo y tercero respectivamente. El tiempo en las vueltas controladas se fijará por parte de la Comisión Nacional de carreras al inicio de la carrera. La Comisión Nacional anunciará cuando se considerará fuga del grupo.
- **Prueba Eliminación Pista con intensidad controlada:** La prueba se correrá en la final con un número de 30 patinadores en una distancia de 20.000 m. (100 vueltas). Se realizará dos vueltas de impulso y se correrán los primeros 12.000 m. con vueltas controladas, 60 vueltas, (cada patinador realizará dos rondas de tiempo controlado), se deja dos vueltas de colchón. Inicia la carrera de eliminación según la tabla establecida por el juez árbitro teniendo en cuenta que la última eliminación se hará faltando 1 giro y el sprint final será disputado por 3 patinadores. Una vez terminada las vueltas controladas, se estipulará un tiempo mínimo por vuelta hasta en final de la prueba. Los patinadores que no cumplan con el tiempo mínimo estipulado, serán retirado de la prueba por falta técnica. El tiempo en las vueltas controladas se fijará por parte de la Comisión Nacional de Carreras al inicio de la prueba.

PARÁGRAFO 5° FALTA DE COMPETITIVIDAD. En el evento de ser detectada la falta de competitividad por parte de la Comisión Nacional designada, en el desarrollo de las CARRERAS programadas, en especial las de FONDO, e inclusive en cualquiera de sus fases clasificatorias o finales, la Comisión Nacional de Carrera y el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje podrán hacer los ajustes al sistema de competencia, disminución de la distancia o tomar cualquier otra medida, decisión que será informada por altavoz a todos los patinadores.

PARÁGRAFO 6° Los patinadores extranjeros para poder participar en las carreras de velocidad individual (200 m. M x M, 300 m. CRI y 100 m. Carriles), tendrán que expresarlo por escrito a la Comisión Técnica del evento, y la Federación Colombiana de Patinaje se reserva la potestad de



su aprobación. Cabe anotar que el máximo de atletas por rama y categoría será de un (1) hombre y una (1) mujer por club o en su defecto por país.

ARTÍCULO 10° CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Para la Clasificación por Clubes se tendrá en cuenta el cuadro medallero por categoría y rama de cada una de las carreras; igualmente se llevará la puntuación para los puestos del Cuarto (4^{to}) al Noveno (9^{no}) por cada carrera en cada categoría y rama, con el fin de definir la clasificación de clubes en caso de empate en el medallero. La puntuación será la siguiente:

4TO PUESTO (10) PUNTOS
5TO PUESTO (7) PUNTOS
6TO PUESTO (5) PUNTOS
7MO PUESTO (3) PUNTOS
8VO PUESTO (2) PUNTOS
9NO PUESTO (1) PUNTO

PARÁGRAFO 1° En caso de empate en la clasificación general por Clubes o general por categoría en el número de medallas doradas, se definirá por medallas plateadas; si persiste el empate se definirá por medallas bronceadas. De continuar el empate se definirá por los puntos obtenidos según la clasificación anterior.

PARÁGRAFO 2° Para la clasificación de los clubes, se tendrán en cuenta en la prueba de Relevos, las medallas y la puntuación para los clubes que tengan completos los equipos.

ARTÍCULO 11° PREMIACIÓN.

POR CARRERA: Se entregará medalla dorada, plateada y bronceada a los tres (3) primeros lugares de cada carrera en todas las categorías y ramas.

GENERAL POR CATEGORÍA: Se entregará placa al club campeón, por categoría y rama, teniendo en cuenta el cuadro medallero.

GENERAL POR CLUBES: Trofeos para el club campeón, subcampeón y tercer puesto, teniendo en cuenta el cuadro medallero obtenidos por sus patinadores en todas las categorías y ramas.

PARÁGRAFO 1° Todos los patinadores llamados a premiación deberán presentarse con el uniforme de competencia de su respectivo club.

PARÁGRAFO 2° A la premiación de las carreras y el evento, los patinadores no podrán presentarse con gorras, patines, gafas o cualquier otra indumentaria alusiva a su patrocinador o marca. Deberán presentarse con la lycra oficial del club al cual pertenecen y sus patines de competencia.

Patinadores que en el tercer llamado el cual se realizará durante la premiación en un lapso de (2) dos minutos y no se presente, PERDERÁ su medalla y los puntos obtenidos para el Escalafón Nacional y para su Club en dicha carrera.

Para la escogencia de selecciones nacionales en el 2020, categorías, juvenil y mayores, damas y varones, La Federación Colombiana de Patinaje, establecerá escalafón de Velocidad Individual, Velocidad en Grupo, Fondo y Maratones por categoría y rama, lo cual una vez sea definido será debidamente comunicado.

Escalafón de RELEVOS, solo será puntuable para clubes en la tabla general de la Válida respectiva, pero en especial será determinable para los patinadores que participen en la carrera, con el único fin de determinar si persiste un empate entre dos o más patinadores para el ingreso a la conformación del Campamento selectivo 2020. La puntuación establecida para las carreras de "RELEVOS" se establece así:

LUGAR	1	2	3	4
PUNTOS	6	4	2	1

Las puntuaciones para el escalafón en todas las CARRERAS de las validas nacionales serán:

LUGAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PUNTOS	20	16	13	11	9	7	6	5	4	3	2	1

PARÁGRAFO 3º A partir de la QUINTA Válida del Calendario Nacional Interclubes categoría Mayores, se llevará el escalafón nacional de Maratones el cual será base para la participación de las maratones del Mundial de Patinaje o de eventos internacionales. Las maratones harán parte del escalafón de Fondo.

PARÁGRAFO 4º El escalafón para el año deportivo 2020, se inició en el mes de JUNIO de 2019, y se realizará para conformar las Selecciones Nacionales con miras a participar en eventos mundiales, eventos del ciclo olímpico y eventos internacionales y el cual quedará de la siguiente manera:

ESCALAFÓN 2020: Edades tomadas al 1 de junio de 2019

ESCALAFÓN DE 14 AÑOS Pre juvenil

ESCALAFÓN DE 15 Y 16 AÑOS Juvenil

ESCALAFÓN DE 17 AÑOS EN ADELANTE Mayores

ARTÍCULO 13º OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS



La Organización deberá suministrar transporte aéreo o terrestre (dependiendo del sitio del evento), transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los miembros del Colegio Nacional de Juzgamiento, a los Comisionados de la Federación y al operador del Video finish. Igualmente deberá suministrar transporte interno, alojamiento, alimentación y honorarios a los jueces del evento que sean designados por el Colegio Nacional de Jueces.

ARTÍCULO 14° CONTROL ANTIDOPING

Se podrá efectuar por parte del Ministerio del Deporte, y los gastos serán por cuenta de la organización, Todos los patinadores afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje, sin importar edad, sexo y condición están obligados a presentarse a control dopaje cuando sean requeridos por las autoridades respectivas.

ARTÍCULO 15° SANCIONES DISCIPLINARIAS

Patinadores que sea descalificado deportivamente en una carrera no podrá participar en la siguiente carrera de su misma modalidad en el mismo evento, donde se encuentre inscrito. (Si es descalificado en una prueba de velocidad en grupo, no podrá competir en la siguiente prueba de velocidad en grupo en que esté inscrito) Los patinadores descalificados deportivamente en la última carrera de una modalidad, se entenderá y por ende no podrán participar en la primera carrera inscrita de esa modalidad en el siguiente evento.

Las faltas graves, de conformidad a la reglamentación WS - STC, determinadas por Juzgamiento, por uno o más patinadores dará para él o los infractores la **expulsión** del evento, sin perjuicio de que la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, una vez conocido el informe, pueda aplicar una sanción más severa.

PARÁGRAFO 1° Los patinadores que sean inscritos para una carrera y no tome participación en ella será acreedor de una descalificación deportiva.

PARÁGRAFO 2° Cuando dos clubes o más tengan similitud en la uniformidad de sus uniformes (lycras), se realizará un sorteo para determinar que club no participa en las carreras hasta cuando se cambien los uniformes.

PARÁGRAFO 3° Debe quedar claro para los clubes que los uniformes (lycras) deben no solamente ser distintivos en su color sino que debe visibilizar el nombre del club completo por el cual está participando, de no cumplirse con esta exigencia esta falta será deportiva y acarreará las sanciones ya establecidas.

PARÁGRAFO 4° La Comisión Disciplinaria, designada para el evento, el cual estará integrado por un Miembro de la Federación Colombiana de Patinaje, un Miembro de la Comisión Nacional de Velocidad y el Juez árbitro del evento, quienes tendrán la facultad de iniciar las investigaciones requeridas, absolver los recursos interpuestos y sancionar todos y cada uno de

los actos que atenten contra el decoro deportivo y en general violen el Código Único Disciplinario establecido por la Federación Colombiana de Patinaje en la Resolución 103 de Diciembre de 2007.

ARTÍCULO 16° RECLAMACIONES

Toda reclamación que se haga, será admitida si es presentada por el DELEGADO del club al que pertenece el Patinador, ante la Comisión Nacional de velocidad designada en el evento, siempre y cuando la decisión que sea controvertida lo amerite y haya sido tomada violando el reglamento establecido por la World Skate; bajo ningún aspecto se aceptará reclamación alguna por faltas determinadas por los señores jueces del evento. Dicha reclamación deberá realizarse durante los 15 minutos siguientes a la lectura oficial del resultado y por escrito, exclusivamente por el Delegado acreditado del Club y tendrá un costo estipulado por la Federación Colombiana de Patinaje; en caso de ser favorable la reclamación al demandante se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Federación.

De conformidad a lo establecido por la Federación Colombiana de Patinaje, acogiendo lo dispuesto por la WS, contra las decisiones de los jueces no habrá cabida a reclamaciones.

ARTÍCULO 17° CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente Resolución serán resueltos por la C. N. V. C. M. de conformidad con el Reglamento Internacional WS.

ARTÍCULO 18° La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá D.C., a los Veintisiete (27) días del mes de febrero de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente Federación

CARLOS MAURICIO TORRES G.
Presidente C.N.V

ORIGINAL FIRMADA



**MANZANA
POSTOBON**

PROGRAMACIÓN							
FECHA	HORA	PRE JUVENIL DAMAS	PRE JUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES
MIÉRCOLES 18 DE MARZO	3:00 p m.	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIÓN					
	6:00 p m.	REUNIÓN PREPARATORIA					
JUEVES 19 DE MARZO (PISTA)	8:00 a. m.	300 Mts CRI Clasificatorias	300 Mts CRI Clasificatorias	300 Mts CRI Clasificatorias	300 Mts CRI Clasificatorias	300 Mts CRI Clasificatorias	300 Mts CRI Clasificatorias
		5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias
		300 Mts CRI FINAL	300 Mts CRI FINAL	300 Mts CRI FINAL	300 Mts CRI FINAL	300 Mts CRI FINAL	300 Mts CRI FINAL
		PREMIACIÓN					
		10.000 Mts Puntos más Eliminación FINAL	10.000 Mts Puntos más Eliminación FINAL	18.000 Mts Puntos más Eliminación Vueltas Controladas FINAL	18.000 Mts Puntos más Eliminación Vueltas Controladas FINAL	20.000 Metros Eliminación Vueltas Controladas FINAL	20.000 Metros Eliminación Vueltas Controladas FINAL
VIERNES 20 DE MARZO (PISTA)	8:00 a.m.	500 MTS + D. HASTA SEMIFINAL	500 MTS + D. HASTA SEMIFINAL	500 MTS + D. HASTA SEMIFINAL	500 MTS + D. HASTA SEMIFINAL	500 MTS + D. HASTA SEMIFINAL	500 MTS + D. HASTA SEMIFINAL
		5.000 Mts Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias	5.000 Mts Puntos más Eliminación Clasificatorias
		500 MTS + D. FINAL	500 MTS + D. FINAL	500 MTS + D. FINAL	500 MTS + D. FINAL	500 MTS + D. FINAL	500 MTS + D. FINAL
		10.000 Mts Eliminación FINAL	10.000 Mts Eliminación FINAL	20.000 Mts Eliminación Vueltas Controladas FINAL	20.000 Mts Eliminación Vueltas Controladas FINAL	18.000 Mts Puntos más Eliminación Vueltas Controladas FINAL	18.000 Mts Puntos más Eliminación Vueltas Controladas FINAL
		PREMIACIÓN					
SÁBADO 21 DE MARZO (PISTA)	8:00 a. m.	200 Mts Meta Contra Meta Clasificatorias	200 Mts Meta Contra Meta Clasificatorias	200 Mts Meta Contra Meta Clasificatorias	200 Mts Meta Contra Meta Clasificatorias	200 Mts Meta Contra Meta Clasificatorias	200 Mts Meta Contra Meta Clasificatorias
		3.000. Metros RELEVOS Clasificatorias	3.000. Metros RELEVOS Clasificatorias	3.000. Metros RELEVOS Clasificatorias	3.000. Metros RELEVOS Clasificatorias	3.000. Metros RELEVOS Clasificatorias	3.000. Metros RELEVOS Clasificatorias



PROGRAMACIÓN								
FECHA	HORA	PRE JUVENIL DAMAS	PRE JUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES	
		200 Mts Meta Contra Meta FINAL	200 Mts Meta Contra Meta FINAL	200 Mts Meta Contra Meta FINAL	200 Mts Meta Contra Meta FINAL	200 Mts Meta Contra Meta FINAL	200 Mts Meta Contra Meta FINAL	
		3.000. Metros RELEVOS. FINAL	3.000. Metros RELEVOS. FINAL	3.000. Metros RELEVOS. FINAL	3.000. Metros RELEVOS. FINAL	3.000. Metros RELEVOS. FINAL	3.000. Metros RELEVOS. FINAL	
PREMIACIÓN								
DOMINGO 22 de MARZO (PISTA)	8:00 a. m.	1.000 MTS HASTA SEMIFINAL	1.000 MTS HASTA SEMIFINAL	1.000 MTS HASTA SEMIFINAL	1.000 MTS HASTA SEMIFINAL	1.000 MTS HASTA SEMIFINAL	1.000 MTS HASTA SEMIFINAL	
		5000 Metros Puntos Clasificatorias	5000 Metros Puntos Clasificatorias	5000 Metros Puntos Clasificatorias	5000 Metros Puntos Clasificatorias	5000 Metros Puntos Clasificatorias	5000 Metros Puntos Clasificatorias	5000 Metros Puntos Clasificatorias
		1.000 METROS FINAL	1.000 METROS FINAL	1.000 METROS FINAL	1.000 METROS FINAL	1.000 METROS FINAL	1.000 METROS FINAL	1.000 METROS FINAL
		10.000 Metros Puntos FINAL	10.000 Metros Puntos FINAL	16.000 Metros Puntos Vueltas Controladas FINAL	16.000 Metros Puntos Vueltas Controladas FINAL	16.000 Metros Puntos Vueltas Controladas FINAL	16.000 Metros Puntos Vueltas Controladas FINAL	16.000 Metros Puntos Vueltas Controladas FINAL
		PREMIACIÓN						
LUNES 23 de MARZO		Maratón 21 km	Maratón 21 km	Maratón única Damas 42.1 km		Maratón única Varones 42.1 km		
PREMIACIÓN GENERAL DE LA VI VÁLIDA								